

## INFORME TÉCNICO No. AZCA-UTV-020-2021

### ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES “BUENOS AIRES Y MOSCU” – BARRIO BELLAVISTA – PARROQUIA CALDERÓN

**Fecha:** 22 de julio de 2021

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio S/N ingresado; el señor arquitecto Marco Tipan en calidad de profesional responsable del predio No. 5557428, perteneciente a la Sra. Maria Rosa Morales Cabrera, solicita la apertura y prolongación de las vías “Buenos Aires” y “Moscu”.

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección en la cual se pudo observar que las calles “Buenos Aires” y “Moscu” se encuentra aperturada hasta el predio No. 5557428 en adoquín, con un ancho vial de 10.00m, pero apartir del predio No. 5557428 las vías no se encuentran aperturadas.

#### **UBICACIÓN**

Foto 1:



#### **Ubicación**

- Predio 5557428
- Calle Buenos Aires (10.00m)
- Calle Moscú (10.00m)

**INFORME TÉCNICO:**

Las calles: "BUENOS AIRES" y "MOSCU", se encuentran dentro de la hoja vial 14517 del Plan Parcial Calderón (P.P.C) - "**LÍNEAS DE INTENCION PARA APROBACION CON TRAZADO VIAL/VIA SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.**"; con una sección transversal de 10.00m.

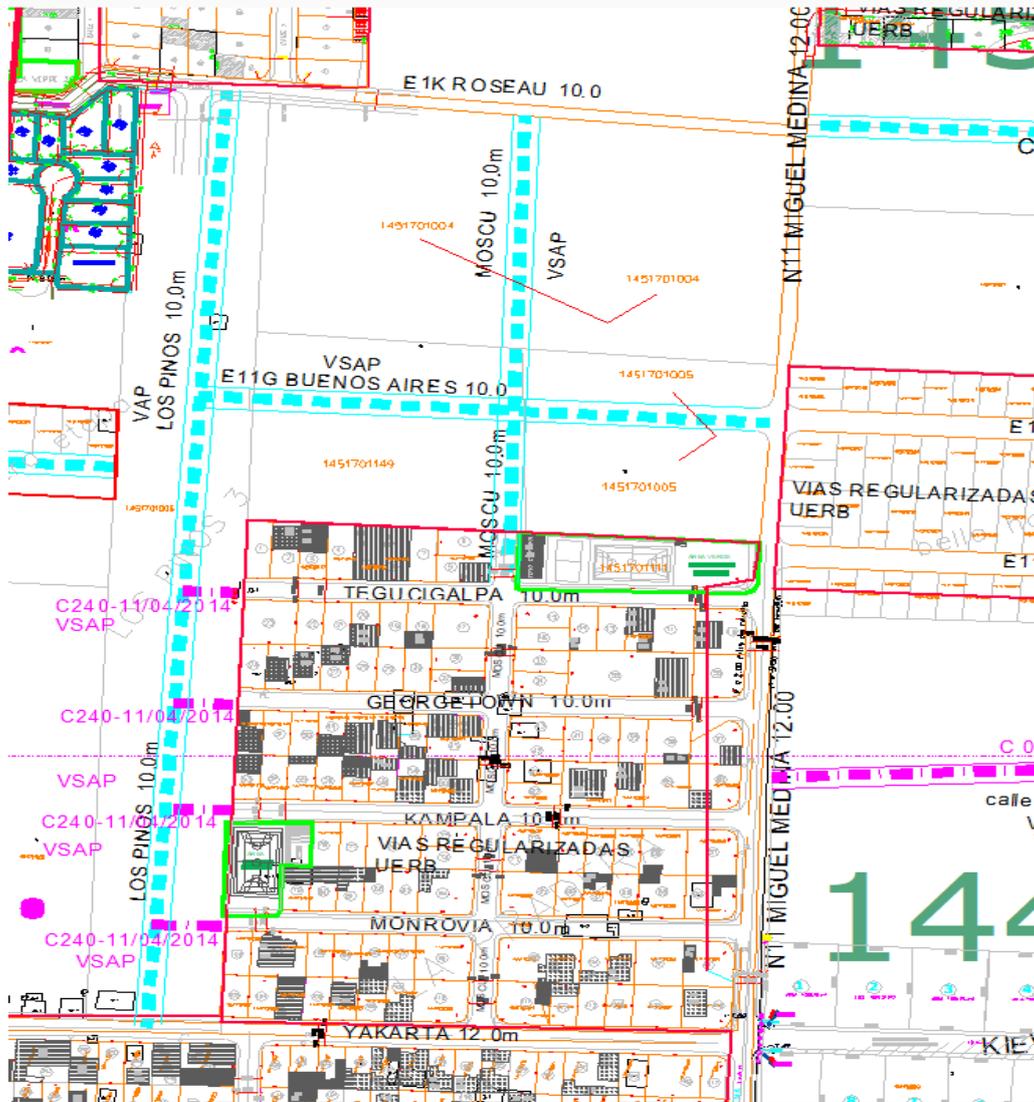


Foto 2: P.P.C

❖ **CALLES BUENOS AIRES Y MOSCÚ**

En la Hoja vial N°14517 las calles "Buenos Aires" y "Moscú" se denominan "**LÍNEAS DE INTENCION PARA APROBACION CON TRAZADO VIAL/VIA SIN APERTURAR APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.**", con una sección transversal de 10.00m; en sitio las vías se encuentran sin aperturar en tierra con un ancho vial definido por el P.P.C. de 10.00 metros, con una longitud en calle Buenos Aires de 200.00 metros desde la abcsisa 0+000, hasta la abcsisa 0+200 y una logitud en la calle Moscú de 180.00 metros desde la abcsisa 0+000, hasta la abcsisa 0+180.

**CALLE BUENOS AIRES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA : 6.00m  
ACERA: 2.00m cada/lado  
LONGITUD: 200.00m

**CALLE MOSCÚ**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA : 6.00m  
ACERA: 2.00m cada/lado  
LONGITUD: 180.00m

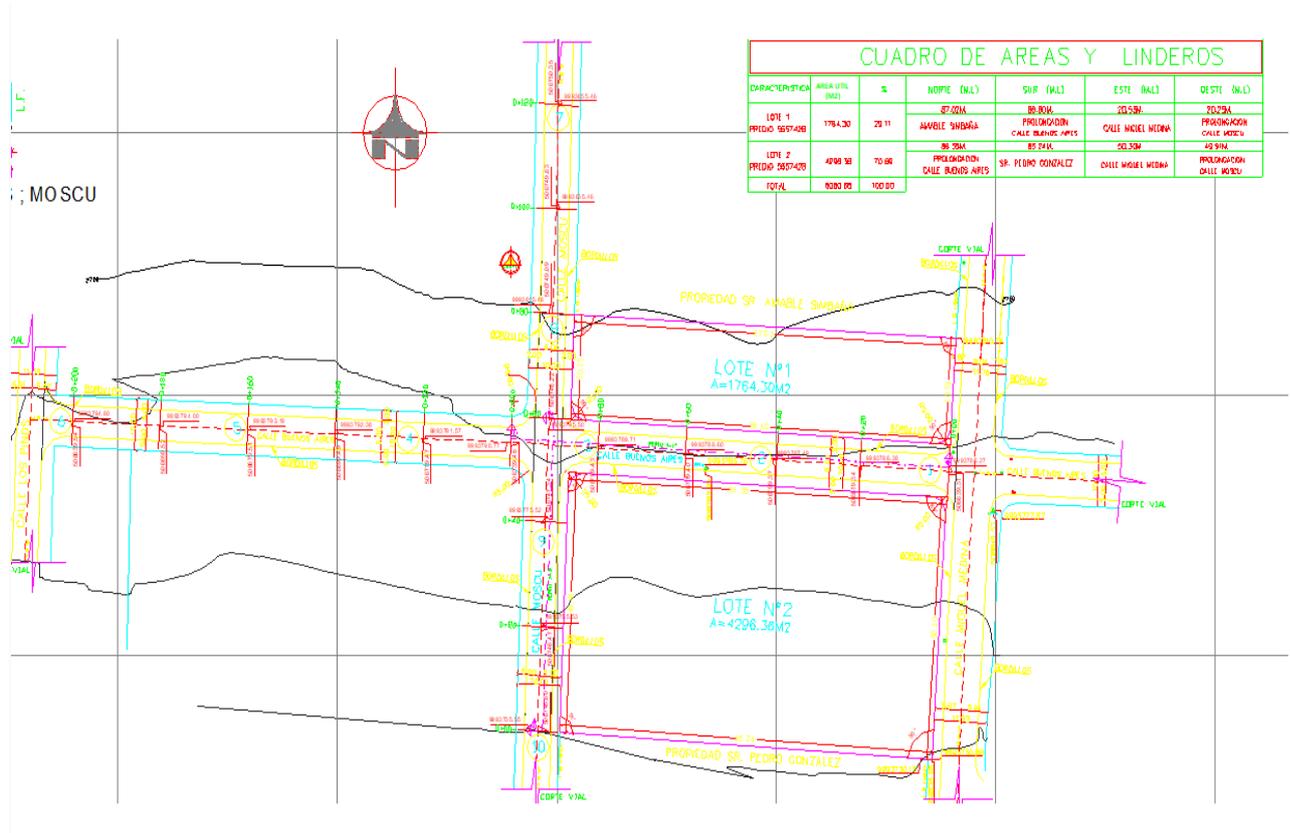


Foto 3: PROPUESTA VIAL

Las Calles "Buenos Aires" y "Moscú" no tienen consolidación de construcciones, y en el tramo del predio de la Sra. María Rosa Morales Cabrera no cuentan con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, debido a que las calles no están aperturadas; es por esto, que la prolongación de las calles beneficiarán directamente al barrio Bellavista, y conectarán completamente los anillos viales del barrio Bellavista, lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en el predio, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro de Areas de Afectacion Predio 5557428	
Descripcion	Area m2
Area total del terreno	7333.70 m2
Afectación en la calle Buenos Aires	872.29 m2
Afectación en la calle Moscú	400.75 m2
Area Total de Afectación	1273.04 m2

La aprobación del Trazado Vial de las calles "Buenos Aires" y "Moscú" , es de vital importancia puesto que éstas vías conetan los anillos viales del barrio Bellavista y completan la vialidad del sector; por estos antecedentes se considera necesaria la aprobación del trazado vial de las CALLES "Buenos Aires" y "Moscú".

**Anexo fotográfico:**



— Calle Buenos Aires (10.00m)



— Calle Moscú (10.00m)

## **SOCIALIZACIÓN**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-0318-M, de 02 de febrero de 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión Participativa la socialización del **"TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "BUENOS AIRES Y MOSCÚ" - BARRIO BELLAVISTA - PARROQUIACALDERÓN"**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0175-M, de 21 de mayo de 2021, la Dirección de Gestión Participativa, entrega la Ayuda Memoria con su respectivo listado de usuarios que asistieron a la Socialización del **"TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "BUENOSAIRES Y MOSCÚ" - BARRIO BELLAVISTA - PARROQUIACALDERÓN"**, en el que concluye que: *"(...)Una vez expuesta la propuesta por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, ésta es aprobada por parte del Arq. Marco Tipán, quien representa los intereses de la Sra. María Rosa Morales (...)"*.

## **FUNDAMENTO LEGAL:**

- El trazado vial de las calles "Buenos Aires" y "Moscú" , cumple con el Artículo IV.1.73, numeral 5 del Código Municipal.
- Cumple con lo que reza la Ordenanza 001(0172) que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).
- Se acoge al Capítulo primero – Principios Fundamentales. Artículo 1 y al Capítulo segundo – Derechos del buen vivir de la Constitución de la República del Ecuador.
- Cumple con el Artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibidem tratan acerca de la expropiación; Además, la expropiación y declaratoria de interés público lo encontramos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en sus Artículos. 446 al 449 y de los Artículos 594 al 596 trata sobre las Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos.

## **CONCLUSIÓN:**

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE para la aprobación **DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES "BUENOS AIRES Y MOSCÚ" – BARRIO BELLAVISTA–PARROQUIA CALDERÓN**, por cuanto servirá para que los usuarios del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial, con las siguientes secciones transversales:

### **CALLE BUENOS AIRES**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA :	6.00m
ACERA:	2.00m cada/lado
LONGITUD:	200.00m

### **CALLE MOSCÚ**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA :	6.00m
ACERA:	2.00m cada/lado
LONGITUD:	180.00m

**RECOMENDACIÓN:**

- Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso.

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas

**JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS <b>JEFA DE TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	UTV	18/06/2021	
Aprobación	ING. JESSICA CASTILLO <b>DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO</b>	DGT	18/06/2021	